

**Memorando Nro. MIES-SD-2023-0115-M**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Marcelo Hernán Ortega Rodríguez  
**Coordinador General de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO:** Respuesta a la solicitud de información de acciones realizadas para cumplimiento de sentencia - caso No. 832-20-JP

De mi consideración:

Con base en el memorando Nro. MIES-CGAJ-2023-0038-M de fecha 13 de enero de 2023, en el que se solicita a esta Subsecretaría de Discapacidades informar las acciones realizadas, dentro del ámbito de nuestras competencias, en beneficio de la señora María Ángela Carabajo Morocho, acorde lo establecido en la sentencia N°. 832-20-JP/21 de 21 de diciembre de 2021, en la que dispone:

Que los jueces que conocieron la acción de protección vulneraron el derecho a la tutela judicial efectiva de la accionante. Y, en consecuencia, la Corte ordenó como medidas de reparación integral al Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES y al Gobierno Autónomo Descentralizado de Sinincay lo siguiente: / Que, conforme lo han venido haciendo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y, el GAD Sinincay continúen adoptando las medidas necesarias de protección de la accionante y la continúen haciéndola partícipe de sus programas, en el marco de sus competencias. Para justificar el cumplimiento de esta medida, a partir del tercer mes desde la notificación de esta sentencia, el Ministerio de Inclusión Económica y Social debe remitir un informe trimestral a esta Corte en el que indique las acciones adoptadas para el cumplimiento (...)

Mediante acuerdo Ministerial No. 030 de 16 de junio de 2020 establece que La Subsecretaria de Discapacidades tiene como misión La Subsecretaria de Discapacidades tiene como misión *“Planificar, coordinar, regular, articular y evaluar las políticas públicas, planes, programas, proyectos y servicios para la inclusión social y la protección integral de las personas con discapacidad, sus familias y personas de apoyo al cuidado; a través de la implementación de sistemas de protección, atención y cuidado, fortalecimiento de la corresponsabilidad, la promoción del desarrollo familiar y comunitario, con énfasis en poblaciones en situación de pobreza, extrema pobreza o vulnerabilidad”*.

Cada una de la subsecretaria que componen el Viceministerio de Inclusión Social posee un grupo de atención específico, el cual se encuadra en relación a la etapa etaria en la que se encuentra, el grupo objetivo de atención de la Subsecretaria de discapacidades comprende de 18 años hasta los 64 años 11 meses 29 días, por lo cual, en el caso de la señora María Ángela Carabajo Morocho de 79 años se realizó la verificación mediante el registro interconectado de programas sociales donde se constató que existe una métrica del año 2014, la cual no se encuentra vigente, además no se encuentra dentro de la

**Memorando Nro. MIES-SD-2023-0115-M**

**Quito, D.M., 18 de enero de 2023**

población objetiva en relación a su edad, la señora María Ángela Carabajo Morocho ingresa en el grupo de atención de la Subsecretaria de Gestión Intergeneracional que atiende a personas de 65 años en adelante, por lo cual la Subsecretaria de Discapacidades realizo la coordinación con la Subsecretaria de Protección especial para que se articule acciones en beneficio de la señora Maria Carabajo, las acciones subsiguientes las realizo la Subsecretaria de Protección Especial.

En relación a este contexto se adjunta el siguiente link:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1oLwzmLvwMidsU1-S7rbRCNgLIbqEJF4S?usp=share\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1oLwzmLvwMidsU1-S7rbRCNgLIbqEJF4S?usp=share_link)  
con la información correspondiente a la señora María Ángela Carabajo Morocho emitida por la Subsecretaria de Gestión Intergeneracional.

Con sentimiento de consideración

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jeimy Suguey Hernandez Martínez  
**SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDADES**

Referencias:  
- MIES-CGAJ-2023-0038-M

Copia:

Sra. Espc. Diana Patricia Rangel Ramirez  
**Directora de Asesoría Jurídica**

Sr. Espc. Miro Fernando Chamba Revilla  
**Director de la Dirección de Prestación de Servicios para las Personas con Discapacidad**

Sra. María Verónica García Araujo  
**Técnico de Proyecto**

Sr. Miguel Angel Cuenca Tayupanda  
**Analista de Proyectos de Inversión 1**

mc/lc/mc